



ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de salud y educación médica.
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

Julio 15 de 2026

COMUNICADO GENERAL

Asunto: Implementación del nuevo horario laboral en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021

La Academia Nacional de Medicina, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021 mediante la cual se establece la reducción gradual de la jornada laboral semanal en Colombia, la junta directiva informa a sus colaboradores, académicos, aliados y a la ciudadanía en general que a partir de la fecha entrará en vigor el nuevo horario de atención y jornada laboral de la entidad con disminución de dos horas los viernes.

Lunes a Jueves: 9:00 am – 7:00pm

Viernes: 8:00 am – 3:00 pm

Invitamos para tener en cuenta este nuevo horario para la programación de reuniones, trámites y demás actividades con la Academia.

Agradecemos su comprensión y colaboración en la implementación de esta medida.

Cordialmente,



Gabriel Carrasquilla G.
Presidente